

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

3980 *ALUMA 3, S.L.*
 (SOCIEDAD ESCINDIDA)
 MAJOELRI, S.L.
 (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que, por unanimidad, la Junta General Extraordinaria y Universal de Aluma 3, S.L., y la Junta General Extraordinaria y Universal de Majoelri, S.L., con fecha 2 de enero de 2010 acordaron respectivamente la escisión parcial de Aluma 3, S.L., mediante la transmisión en bloque de una unidad económica/rama de actividad de Aluma 3, S.L., a Majoelri, S.L., todo ello en los términos y condiciones establecidos en el artículo 42 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la mencionada escisión parcial a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión.

Se hace constar igualmente que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades participantes en la escisión podrán oponerse a dicha escisión parcial en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Madrid, 11 de febrero de 2010.- D.^a María Magdalena Rafael López, Presidenta del Consejo de Administración de Majoelri S.L. y Aluma 3, S.L.

ID: A100012023-1